



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

18/04/23

## SGTEX CONTINÚA GANANDO UNA SENTENCIA TRAS OTRA, CONSIGUIENDO LA CONSIDERACIÓN DE INDEFINIDOS PARA TRABAJADORES EN ABUSO DE TEMPORALIDAD



Son ya media docena de Sentencias, en lo que va de año, las que los servicios jurídicos del **Sindicato de Empleados Públicos SGTEX** han ganado, tanto en Juicios de lo social contra la Junta de Extremadura, como en recursos presentadas por ésta ante el Tribunal Superior de Justicia.

En el caso de la última que se nos ha notificado, con fundamentos muy similares a los de las anteriores, **el fallo es favorable a la trabajadora representada por SGTEX** y literalmente declara:

*"Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por la trabajadora, frente a la Junta de Extremadura, debo declarar y declaro la existencia de relación laboral entre las partes como indefinida no fija, a jornada completa, en la categoría de camarera-limpiadora (Grupo V), con antigüedad desde el día 14-2-2008, con las demás consecuencias y efectos legales inherentes a dicho reconocimiento, condenando expresamente a la demandada a estar y pasar por ese pronunciamiento".*

La sentencia considera que *"la trabajadora ya venía prestando servicios para la administración demandada por más de tres años con el mismo contrato de interinidad habiendo transcurrido más de 3 años desde la convocatoria de proceso selectivo para cubrir su plaza"*

Y no considera que quepa admitir la argumentación de la Junta, relativa a la excusa de la situación de pandemia en que quedaron paralizados los plazos y las convocatoria públicas, pues ninguna prueba se ha acreditado por la administración que justifique que concurren circunstancias extraordinarias que impidieran que el procedimiento en que la plaza salió a concurso pudiera finalizar en los plazos legales.



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**

*Trabajando por ti desde el primer día*

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA